



Colegio de Abogados de Lima
Secretaría General

EL SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, en Sesión de Junta Directiva de fecha 23 de Enero del 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° -ACTA-23-01-2012-CAL/JD: Se **ACORDO POR UNANIMIDAD:**
PRIMERO : La incorporación de Abogados Colegiados en otros Colegios a nivel Nacional en el Colegio de Abogados de Lima; **SEGUNDO:** Exoneración del pago y del curso de Práctica Forense a los Abogados colegiados en otros Colegios a Nivel Nacional que requieran colegiarse en el Colegio de Abogados de Lima. **TERCERO:** Establecer el monto a pagar por las incorporaciones grupales en S/.1,000.00 (Mil y 00/100 Nuevos Soles) y la incorporación privada S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) de Abogados colegiados en otros Colegios a nivel Nacional.

Se expide la presente Certificación, en la ciudad de Lima, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil doce.



JOHNNY PALACIOS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL